

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1		CÓDIGO: CP-AJ-06
			VERSIÓN: 03
	RESOLUCIÓN		APROBADO: 19/09/2022 Página 1 de 6

UNIVERSIDAD AUTONOMA INDÍGENA INTERCULTURAL

Resolución No. 33 del 01 de septiembre de 2024

Por el cual se aprueba el ajuste y actualización del tejido en Licenciatura en Pedagogía para la Revitalización de Lenguas Originarias

La Instancia de Dirección y Coordinación de la UAIIN-CRIC, obedeciendo a las formas propias de organización de los Pueblos Indígenas en el marco de la Palabra de Origen, Derecho Mayor y su desarrollo desde el Derecho Propio, de conformidad con el artículo 13 y 21 de la Palabra Orientadora, el Convenio 169 de la OIT, la Constitución y con,

FUNDAMENTO

Que la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN-CRIC, fue creada mediante la Resolución No. 04 de 2003 proferida por las Autoridades Indígenas, Ratificada en la Resolución 02 del 2018, como una Universidad Indígena de Derecho Público Especial, cuya organización y funcionamiento está orientada por el Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC- a través del Programa de Educación Bilingüe Intercultural - PEBI- en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP.

Que la Palabra Orientadora en el Artículo 21 respecto a la Creación, reorganización y ajuste de procesos de formación establece *“La UAIIN-CRIC tiene facultades para crear, reorganizar y ajustar los procesos de formación de acuerdo con los procedimientos establecidos en esta Palabra Orientadora y para reglamentar mediante procesos y procedimientos específicos sus características, perfiles y condiciones de ingreso, tejidos de sabidurías y conocimientos, perfiles y personal de dinamizadores requeridos, requisitos para el avance y culminación de estudios y obtención del título respectivo. (...)”*

En el año 2008 en el marco de la minga de lenguas en el resguardo de Totoró, se definieron los elementos políticos y pedagógicos, para la construcción del tejido sabiduría y conocimiento de la Licenciatura en Pedagogía para la Revitalización de Lenguas Originarias; estrategia para la recuperación, vitalización y fortalecimiento de las lenguas originarias de los pueblos.

Que la UAIIN-CRIC orienta y dinamiza el tejido de la Licenciatura en Pedagogías para la Revitalización de Lenguas Originarias, con Registro Calificado emitida bajo la Resolución 17547 de 08-Nov-2018 con código SNIES:107567, Ministerio de Educación Nacional-MEN, por término de 7 años.

Que, durante los años 2018 y 2019, se elaboró el segundo documento de trabajo del SEIP, "Vivenciando la Autonomía de los Pueblos". En él, se definen procesos y conceptualizaciones relacionadas con la vitalidad de cada una de las lenguas: recuperación, revitalización y fortalecimiento.

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1		CÓDIGO: CP-AJ-06
			VERSIÓN: 03
			APROBADO: 19/09/2022
	RESOLUCIÓN		Página 2 de 6

Que, mediante la memoria colectiva de los pueblos del Cauca se identifica como el principal factor de pérdida de las lenguas la interrupción de su transmisión intergeneracional, es por ello que en las distintas mingas de pensamiento los pueblos coinciden en señalar que la familia es el principal espacio en el que se debe trabajar para mantener la vitalidad de las lenguas originarias.

Los semilleros o nidos lingüísticos constituidos en los últimos años han sido una estrategia fundamental para fomentar la transmisión de las lenguas originarias a las niñas y niños: las semillas de vida; en consecuencia, es importante fortalecer estos procesos desde la formación de los dinamizadores, en la innovación de pedagogías que correspondan a dinámicas comunitarias. Que, en el año 2022 se llevó a cabo la elaboración de diez documentos operativos del SEIP, por cada pueblo; este proceso ha estado enfocado en la fundamentación de la estructura del tejido de sabidurías y conocimientos, elementos cruciales para la redimensión y el fortalecimiento del PEC.

Con el propósito de la vitalización de los tejidos de sabidurías y conocimientos el segundo Plan Cuatrienal (2023-2026), se enmarca en la continuidad del compromiso con la vivencia del SEIP “Continuamos Vivenciando el SEIP desde la Autonomía de los Pueblos”.

En el año 2023 el desde el Equipo de Tejidos de la UAIIN-CRIC, mediante el reconocimiento del contexto político-organizativo, pedagógico y administrativo de los tejidos de formación de la UAIIN-CRIC, se consolidó un estado situacional que evidenció veintitrés (23) situaciones de contexto que se asumen como elementos estructurales para la fundamentación del ajuste de los tejidos.

En tal sentido, en aras de avanzar de manera objetiva con la fundamentación del ajuste, desde el equipo de tejidos de la UAIIN-CRIC se diseñó un instrumento para profundizar, precisar y evidenciar el estado situacional de cada tejido desde la reflexión, actualización de datos, verificación de procesos, procedimientos y acciones; con el fin de tener elementos de interpretación desde las singularidades, se definieron las siguientes variables: *dinamizadores estudiantes, territorios y espacios de la educación, Tejido-Planeación pedagógica, tiempos, CRISSAC, evaluación y dinamizadores orientadores*, sobre los cuales, los equipos de los Sistemas avanzaron en el ajuste y actualización de los tejidos de formación.

Que, la Instancia de Dirección y Coordinación en sesión del 10 y 15 de agosto de 2024 aprobó el documento de Autoevaluación de Procesos Comunitarios UAIIN-CRIC, el cual sustenta el funcionamiento de la universidad. En ese orden, el quinto proceso comunitario denominado “*formación, seguimiento y valoración*”, describe ampliamente el caminar del ajuste de tejidos.

En ese orden, la Instancia de Dirección y Coordinación en sesión del 10 y 15 de agosto de 2024 aprobó la modificación del nivel introductorio, el proceso de valoración, el Camino Orientador CRISSAC y la forma de presupuestación para diez (10) tejidos de formación.

Asimismo, la Instancia de Dirección y Coordinación en sesión del 10 y 15 de agosto de 2024 aprobó la modificación del tejido en *Licenciatura en Pedagogía para la Revitalización de*

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA-CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1		CÓDIGO: CP-AJ-06
			VERSIÓN: 03
	RESOLUCIÓN		APROBADO: 19/09/2022 Página 3 de 6

Lenguas Originarias, que permite el fortalecimiento del Sistema Educativo Indígena Propio, los Planes de Vida y la pervivencia de los pueblos originarios en el tiempo y en el espacio. En concordancia con lo estipulado en la Palabra Orientadora de “*formar personas y colectivos con capacidad para comprender y acompañar, generando condiciones para afrontar los retos que representan los principios del movimiento indígena para las comunidades y la sociedad en el andar del tiempo.*”

Por lo anterior,

HILA:

ORIENTACIÓN 1- APROBAR el ajuste y actualización del tejido en Licenciatura en Pedagogía para la Revitalización de Lenguas Originarias adscrito al Sistema Educativo Indígena Propio- SEIP-UAIIN.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE FORMACIÓN	
Denominación del Proceso de Formación	Licenciatura en Pedagogía para la Revitalización de Lenguas Originarias
Tipo de Proceso de Formación	Largo plazo (Pregrado)
Título que otorga	Licenciado (a) en Pedagogía para la Revitalización de Lenguas Originarias
Modalidad	Presencialidad compartida intensiva
Periodicidad de la admisión	Cada año, y según las dinámicas comunitarias (la periodicidad se plantea por ahora, de esta manera).
Duración del Proceso de Formación	Cinco ciclos
Número de dinamizadores-estudiantes	80 por año
Lugar donde funciona	La dinamización de los procesos de formación estará dentro del territorio Indígena, en concordancia con la modalidad pedagógica e itinerancia como estrategia pedagógica de los procesos de formación de la UAIIN CRIC.
Propósito del Proceso de Formación	Orientar en la revitalización de las lenguas originarias desde la vivencia de las pedagogías comunitarias, para fortalecer el sistema educativo indígena propio y los planes de vida de los pueblos.
Población Objetivo	Personas interesadas en revitalizar las lenguas originarias.
Número total de créditos	177
Número total de horas	8.496

ORIENTACIÓN 2: MODIFICAR los objetivos del tejido en Licenciatura en Pedagogía para la Revitalización de Lenguas Originarias, quedando de la siguiente manera:

OBJETIVO GENERAL	
Tejido 2018	Propuesta de modificación
Establecer estrategias pedagógicas para la recuperación, fortalecimiento y vitalización de las	Orientar a los dinamizadores en la revitalización de las lenguas originarias

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO: CP-AJ-06 VERSIÓN: 03 APROBADO: 19/09/2022 Página 4 de 6
	RESOLUCIÓN	

lenguas originarias mediante el posicionamiento de la práctica de la oralidad, el uso de la escritura para la significación de sus pensamientos a través de sus lenguas y la decodificación de los mensajes escritos. • Generar y posicionar espacios de investigación anclados en actividades de autoestudio en lingüística, sociolingüística y procesos de metalenguajes orientados hacia el posicionamiento del prestigio de las lenguas originarias.	desde la vivencia de las pedagogías comunitarias, para fortalecer el sistema educativo indígena propio, en el marco de los planes de vida.
---	---

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Tejido 2018	Propuesta de modificación
• Formar profesionales en el campo de la lingüística, pedagogía y cosmovisión, para la revitalización de lenguas originarias. • Realizar estudios lingüísticos y revisar los avances de estudios descriptivos en las lenguas originarias que aún no cuentan grafías definidas. • Establecer procesos de revitalización de las lenguas de los pueblos originarios, en ciclos como semillas de vida, básica primaria, secundaria, educación superior y espacios comunitarios. • Sistematizar, editar y publicar materiales didácticos, que permita la potenciación de nuestras lenguas originarias. • Mantener los eventos de mingas de lenguas para pensar las lenguas originarias y evaluar el proceso de revitalización.	• Resignificar y potenciar las cosmovisiones y epistemologías desde las lenguas originarias como forma de vida de los pueblos. • Despertar las formas de compartir las sabidurías y conocimientos desde las vivencias de los pueblos. • Sensibilizar la comprensión de los fenómenos sociolingüísticos y potencializar las habilidades comunicativas, orales y escritas. • Cultivar las sabidurías y conocimientos en contextos plurilingües y multiculturales.

Consejo complementario 1: Los objetivos específicos ajustados, guardan correspondencia con las nuevas líneas de formación. Así mismo, el perfil del profesional guarda correspondencia con los ajustes realizados en los objetivos.

ORIENTACIÓN 3. APROBAR el ajuste el nivel introductorio en cuanto a su intencionalidad, estructura y tiempos, como se describe a continuación:

2018							
LF	UF	UT	MOMENTOS (días y horas)				CRED
			E		A		
			D	H	D	H	
Introducc torio	Políticas a partir de la concepción de los pueblos originarios	Antecedente histórico del movimiento indígena y Planes de vida	8	240	12	96	7
		Procesos organizativos y educativos	8				
		Aprendizaje de lenguas	14				

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1		CÓDIGO: CP-AJ-06
			VERSIÓN: 03
			APROBADO: 19/09/2022
			RESOLUCIÓN
			Página 5 de 6

Total días	42		30	240	12	96	7
------------	----	--	----	-----	----	----	---

PROPUESTA DE AJUSTE			
Introdutorio	Contexto	Vivencias	Días
	Contexto de los pueblos indígenas del Abya Yala	Memoria de los pueblos indígenas originarios del Abya Yala, otros pueblos y el nacimiento del CRIC.	7
	Fundamentos del tejido de formación	- Contexto UAIIN-CRIC - Tejido de sabidurías y conocimientos del proceso de formación profesional. - Contexto Político de la CRISSAC - Vivencia Territorial y cultural.	

Consejo complementario 1: La nueva propuesta del nivel introductorio no tendrá créditos. Por tanto, desde la puesta en marcha de este ajuste al nivel introductorio tendrá un costo de **CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000)** y el incremento en su valor se evidenciará en el Acto de Derecho Propio de derechos pecuniarios.

ORIENTACIÓN 4. AJUSTAR las líneas de sabidurías y conocimientos, en cuanto a denominación y tiempos, las cuales quedarán así:

Línea de formación Tejido 2018	Total días	Total créditos	Nuevas Línea de formación	Total días	Total créditos
Pensamiento, lenguaje, habla y comunicación	350	58	Pensamiento, lenguaje, habla y comunicación	312	52
Cosmovisión, conocimiento y epistemología	170	28	Cosmovisión y epistemología	96	16
Comunidad, pedagogía y aprendizaje de las lenguas originarias	282	47	Educación y pedagogía	516	86
Crianza y siembra de sabidurías y conocimientos CRISSAC.	194	32	Crianza y siembra de sabidurías y conocimientos (CRISSAC)	138	23
TOTAL	996	166	TOTAL	1.062	177

ORIENTACIÓN 5. AUTORIZAR a la Coordinación Pedagógica y al Equipo de Tejidos de la UAIIN-CRIC para que adelante el trámite de renovación de Registro Calificado del tejido en Licenciatura en Pedagogías para Revitalización de las Lenguas Originarias.

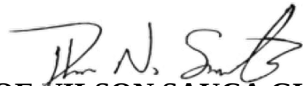
ORIENTACIÓN 6. APROBAR el plan de transición que detalla las equivalencias existentes entre las unidades temáticas del tejido de formación del 2018 y evidencia las nuevas del tejido de formación actualizado.

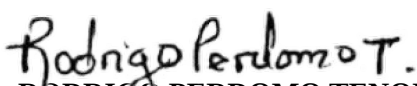
	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA-CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO: CP-AJ-06 VERSIÓN: 03 APROBADO: 19/09/2022 Página 6 de 6
	RESOLUCIÓN	

ORIENTACIÓN 7. INTEGRALIDAD, hacen parte integral del presente acto de derecho propio, el documento maestro del tejido en ***Licenciatura en Pedagogías para Revitalización de las Lenguas Originarias*** con 135 páginas y 17 anexos.

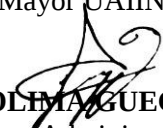
ORIENTACIÓN 8. VIGENCIA. El presente acto de derecho propio rige a partir de su suscripción, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se suscriben:


JHOEL NILSON SAUCA GURRUTE
 Consejera Representante Legal UAIIN-CRIC


RODRIGO PERDOMO TENORIO
 Consejero Mayor UAIIN-CRIC


EDUARDO CAMAYO
 Coordinador Político UAIIN-CRIC


AYDA YOLIMA GUEGIA PETECHE
 Coordinadora Administrativa UAIIN-CRIC


YULIETH XIMENA NARVAEZ TINTINAGO
 Coordinadora Pedagógica UAIIN-CRIC

Proyectó: Coordinación Pedagógica UAIIN-CRIC
Revisó: Erikson Pechene Venachi, Dinamizador Jurídico UAIIN-CRIC
Aprobó: Consejería mayor CRIC
 Coordinación Política UAIIN-CRIC
 Coordinación administrativa UAIIN-CRIC

